

EXPEDIENTE Nº 200/RI/92.-  
SANCIONADA : 23 de Octubre de 1.992.-  
PROMULGADA :  
DECRETO Nº :  
ORDENANZA Nº : 076/HCD/92.-

---

V I S T O :

La Nota Presentada por la Señorita Rosana Inostroza, Y:

CONSIDERANDO:

Que, los Días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre del corriente Año. Se / realizará La Primera Jornada Juvenil por la Soberanía.

Que, dichas Jornadas pretenden reafirmar la conciencia de la Juventud / Santacruceña para la defensa de nuestro Territorio.-

Que, han existido muestra de diferentes Autoridades Nacionales de acep- / tar la entrega de nuestro Territorio Nacional, desconociendo no sólo la realidad // Geografica, sino tambien Historica del Pueblo de Santa Cruz.-

Que por ello es importante que los jovenes se reúnan en Jornadas de tra- / bajo a discutir el problema de Soberanía.-

Que el mismo fué tratado sobre tabla y aprobado en Sesión Ordinaria de / fecha 23 de Octubre del corriente Año, por unanimidad de cuatro (4) Votos.-

POR CUANTO:

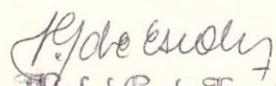
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE / OCTUBRE DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE:

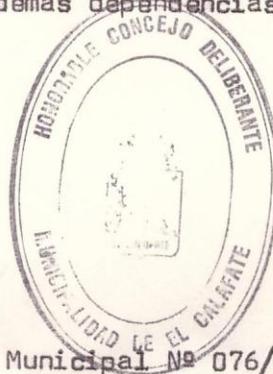
O R D E N A N Z A

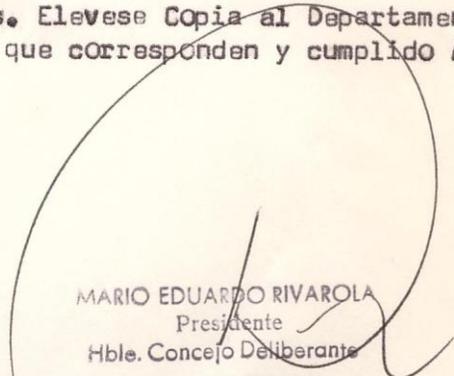
Art. 1º).- DECLARAR de Interes Municipal las Primeras Jornadas Juveniles por la Soberanía, los Días 31 de Octubre y 1 y 2 de Noviembre del corriente Año.; / por lo expuesto en los considerando de la presente Ordenanza.-

Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de éste // Honorable Concejo Deliberante, doña Mabel Gatti de Escobar.-

Art. 3º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese Copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponden y cumplido ARCHIVESE.-

  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



  
MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 076/92. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.